RELACIÓN DE CORTADOS CON LIMITACIÓN TEMPORAL PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ZONAS DE ESCALADA

COD. MUN	MUNICIPIO	CORTADOS	DESDE		HASTA		ESTADO	SECTORES REGULADOS	IMÁGENES
			COORD. X*	COORD.Y*	COORD. X*	COORD.Y*			
252	*Vidangoz <> Bidankoze*	*Harrarte Belasko*	--	--	--	--	CERRADO POR REGULACIÓN	Sectores: Harrartea de Belasko 3, 4, 5, 6 y 7	Harrate Belasko
252	Vidangoz <> Bidankoze	Cueva de Azanzorea	--	--	--	--	CERRADO POR REGULACIÓN	Todo el cortado. Sector único	Cueva de Azanzorea
20	Araitz	Balerdi	579299	4764509	579359	4764756	CERRADO POR REGULACIÓN	Todo el cortado. Sector único	Balerdi
120	Guesálaz <> Gesalatz	Guembe-Sector El Burón 1 y 2	588051	4738707	588152	4738778	CERRADO POR REGULACIÓN	Sectores 1 y 2	Guembe
120	Guesálaz <> Gesalatz	Guembe-Sector El Burón 3 y 4	588152	4738778	588425	4738995	CERRADO POR REGULACIÓN	Sectores 3 y 4	
194	Valle de Ollo /Ollaran	Mortxe (Monolito)	594616	4744488			CERRADO POR REGULACIÓN	Sector único	Mortxe

ZONAS DE BARRANCOS

COD. MUN	MUNICIPIO	BARRANCOS	DESDE		HASTA		ESTADO	OBSERVACIONES	IMÁGENES
			COORD. X*	COORD.Y*	COORD. X*	COORD.Y*			
20	Araitz	Barrancos del ZEC Sierra de Aralar en Malloak					CERRADO POR REGULACIÓN		
248	Luzaide / Valcarlos	Barrancos de Arrollandieta	639641	4767687	637853	4769014	CERRADO POR REGULACIÓN	Zona regulada: Barranco de Arbanta	
118	Goñi	Barranco Burón (curso fluvial)	588384	4740499	588724	4738559	CERRADO POR REGULACIÓN		Barranco Burón
120	Guesálaz <> Gesalatz								

ZONAS DE DEPORTES AÉREOS

COD. MUN	MUNICIPIO	LUGAR	DESDE		HASTA		ESTADO	OBSERVACIONES	IMÁGENES
			COORD. X*	COORD.Y*	COORD. X*	COORD.Y*			
132 124 237	Izagaondoa Ibargoiti Unciti	ZEC-ZEPA Peña Izaga	-	-	-	-	CERRADO POR REGULACIÓN	Cerrado para la práctica de ala delta y parapente en toda la ZEPA	

Información actualizada a 17/01/2025

*** Coordenadas en el Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, Proyección UTM 30N, según establece el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico oficial en España.**

IMPORTANTE: Si encuentras un cartel en el que se indica que está "LIMITADA TEMPORALMENTE LA PRÁCTICA DE LA ESCALADA (Y ACTIVIDADES EN LOS CORTADOS) HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE ESTAS VÍAS DE ESCALADA" y estando dichas vias precintadas, **RESPÉTALO**